DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Dentro de los propósitos del Municipio de Marinilla definidos en el Plan de Desarrollo Marinilla "Nuestro compromiso ¡Eres tú!", en relación con la Línea 1.5 "Cultura para la convivencia y la vida", determinados en el Programa 1.5.4. "Fortalecimiento de los servicios y programas de la Biblioteca "Berenice Gómez Acevedo" se tiene contemplada como una de sus metas la creación de un libro con la historia de Marinilla.

Igualmente, el Objetivo 2.1.2.2 del Plan de Cultura de Marinilla propone *"Afianzar y promover la identidad, a partir del reconocimiento, protección, conservación, valoración y apropiación social del Patrimonio Cultural y Natural y la pluralidad de las memorias en el municipio de Marinilla"*; Así mismo, el Objetivo 2.1.2.12 propende por *"Impulsar y fortalecer los procesos de investigación cultural como fuente de apropiación y generación de conocimiento, que facilite la mejora en los procesos artísticos y culturales así como la construcción y enriquecimiento de las memorias y la identidad cultural."*

Sobre la historia de Marinilla se han escrito varios libros, tradicionalmente conocidos por la comunidad local y por los estudiosos de la historia, que recogen hechos, sucesos y desarrollos locales desde antes del año 1964 hasta mediados del siglo XX. La mayoría de los textos son narrativos convencionales, con técnicas historiográficas, que han sido y siguen siendo de gran utilidad para conocer el pasado y la evolución de la ciudad y sus gentes. Sin embargo, existen elementos importantes que no se han contemplado o desarrollado totalmente en dichos escritos, como son las vivencias y los recuerdos narrados por los marinillos y foráneos que han enriquecido el haber sociocultural y económico de la localidad, así como también los relatos de algunos hechos históricos recientes, especialmente de los últimos veinte años.

Para promover que los libros de historia salgan de los anaqueles de las bibliotecas y se vuelvan en textos e imágenes dinámicas que generen un interés de las nuevas generaciones, es preciso tener presente que cuando se escribe se debe pensar en quién va a leer, es decir, los textos explicativos deben ser atractivos para el lector, permitiendo así que éste se sienta identificado con los hechos que lee: debe "verse" en esos textos, "encontrarse" con sus congéneres y paisanos en las narrativas que se presentan. Así, quien lee disfruta de la prosa y se "identifica" con lo que está viendo, se siente que "pertenece" y es parte de la historia.

Para el logro de la propuesta del Plan de Desarrollo 2020 -2023 respecto de la escritura de la historia de Marinilla, y en coherencia con el propósito descrito en los párrafos anteriores, el Municipio realizó con la "Corporación Corum" el contrato 187-SC-2022 para elaborar el diseño de la investigación para la versión de la historia de Marinilla, especialmente de los últimos 50 años, que aún no está escrita en su totalidad, cuyos productos fueron entregados satisfactoriamente. Finalizado el contrato, y con el insumo recibido, el Municipio de Marinilla procedió a contratar la siguiente etapa del proceso para el tratamiento de la información de la historia de Marinilla, en lo que corresponde a la fase de investigación propiamente dicha, que implicaba la recolección de la información, la sistematización y el diseño básico de una "Maleta Pedagógica y Didáctica" que contenía relatos, semblanzas, reseñas, memorias, comentarios, podcast, videos, entre otros. de la historia no escrita de Marinilla. De esta forma, se contrató el trabajo de campo, que permitió la sistematización de la información, la redacción básica de documentos, y el diseño preliminar de la "Maleta Pedagógica y Didáctica" que contendrá "La Espiral

del tiempo de la historia de Marinilla", mediante el contrato 326SC2022, donde los productos fueron entregados satisfactoriamente al Municipio el dia 20 de diciembre de 2022.

El proyecto "Espiral del tiempo de la historia de Marinilla: hechos, recuerdos y vivencias" ha pasado ya las dos etapas de la primera fase que estaba prevista para el año 2022. Para la vigencia fiscal de 2023 se debe desarrollar la segunda fase, correspondiente a la etapa 3 del proyecto, el cual tiene componentes diferentes y complementarios a la fase uno que derivan en la materialización de la estrategia pedagógica propiamente dicha. Con base en los entregables de la etapa 2, se constituye el producto final para ponerlo a disposición de la comunidad de Marinilla, de la academia y, en general, de cuantas personas estén interesadas en consultar, recrear y disfrutar de la historia de la ciudad, con elementos de desarrollo y contexto hasta la actualidad, en varios de sus componentes.

Especificamente se requiere que en la Etapa 2- fase 3, la producción final y entrega del material de la "Maleta Didáctica y Pedagógica", estén acorde con los diseños preliminares entregados en la etapa 2. Los entregables en esta última etapa comprenden: un libro con los textos debidamente ilustrados que contengan códigos QR con los enlaces pertinentes al entorno web y material de terceros identificados, así como también indicaciones didácticas para su comprensión; ilustración detallada. Además, la entrega de un juego didáctico que permita aprender y hablar sobre la historia, lugares icónicos y los procesos actuales que caracterizan a Marinilla -esto con base en los productos de la investigación, fase 2- separadores, calcomanías, afiches -ciudad parlante-. Igualmente, entrega de desarrollo de entorno Web para que toda la investigación, así como sus anexos y complementos estén disponibles para el dominio público de forma remota.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, y según lo dispuesto en dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, se ha hecho una revisión de la Planta de Cargos del Municipio de Marinilla para establecer si hay capacidad de talento humano para realizar las actividades tendientes a la construcción, desarrollo y suministro de los productos indicados en el párrafo anterior. Se ha comprobado que no existe persona que cuente con la idoneidad y la experiencia, o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas

PERFIL:

- Persona jurídica que entre su objeto social tenga por finalidad el desarrollo de actividades artísticas, con capacidad financiera, técnica y administrativa.

- EXPERIENCIA: Procesos de investigación, ejecución de proyectos, generación de contenidos físicos, digitales y comunicacionales demostrables.

  FICHA MGA: Código BPIM 2023054400014 Fortalecimiento a la gestión cultural, artística, programas de lectura, escritura y a los procesos de formación, proyección, creación, circulación y apropiación social del arte en el municipio de Marinilla.

CÓDIGO CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL MANUAL DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICO DEL GASTO PÚBLICO

Sector: 33-Cultura

Código Programa: 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Código Producto: 3301069- Documentos de investigación
Código indicador: 330106901- Documentos sobre gestión cultural territorial realizados

2. EL OBJETO A CONTRATAR

Producción y entrega de la "Maleta didáctica y pedagógica" del proyecto "La espiral del Tiempo de la Historia de Marinilla: hechos, recuerdos y vivencias", donde se refleje la impronta de los habitantes de la ciudad, de acuerdo con el producto de la investigación de campo y diseño preliminar, que aportará el Municipio.

OBLIGACIONES GENERALES.

✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
✓ Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
✓ Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
✓ Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar el diseño definitivo de la "Maleta didáctica y pedagógica" del proyecto de investigación "La espiral de tiempo de la historia de Marinilla: hechos, recuerdos y vivencias", con base en el contenido, los componentes y el diseño preliminar que tiene el Municipio de Marinilla.
- Entregar al Municipio de Marinilla Cien (100) "Maletas didácticas y pedagógicas", las cuales contendrán cada una de los siguientes componentes:
- Un (1) libro con el contenido de la investigación, con los textos debidamente ilustrados que contengan códigos QR e indicaciones didácticas para su comprensión.
- Un (1) juego didáctico sobre la historia de Marinilla, tomado como referencia de los textos e ilustraciones del libro.
- Un (1) juego de tres tiras de stickers o calcomanías relativas al tema de la investigación.
- Un (1) juego de diez (10) postales relacionadas con ilustraciones de la historia de Marinilla.
- Un (1) juego de a diez (10) separadores de libros.

- Un (1) ejemplar de "pasaporte" que resume datos relevantes de la ciudad.
- Doscientos (200) afiches de motivación de "Ciudad Parlante" para distribución en lugares públicos.
- Un (1) aplicativo entorno Web (material interactivo) que permita la recopilación y la visualización en línea de la información correspondiente y pertinente a la investigación.
- Novecientos (900) ejemplares del "Pasaporte", adicionales a los que se entregan en las maletas, para distribución individual.
- Aportar su experiencia y conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del
- convenio.
- Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones y actividades que se diseñen para la
- ejecución del contrato.
- Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y
- presupuestales para la ejecución del objeto.
- Entregar los informes completos correspondientes a la Administración Municipal para la
- ejecución de los pagos.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio, que garanticen su oportuna
- ejecución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor designado, el cronograma propuesto y el objeto del contrato.
- Brindar al contratista el acompañamiento necesario para el desarrollo del contrato.
- Suministrar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para la ejecución del contrato.
- Cancelar a EL CONTRATISTA oportunamente los pagos parciales y finales establecidos en el contrato.
- Ejercer la Supervisión general sobre la ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento del contrato y el pago por parte del contratista de aportes al sistema de seguridad social, esto es (EPS, PENSIONES, ARL) del personal a cargo y parafiscales.
- Atender las sugerencias, observaciones y propuestas realizadas por el supervisor para dar cumplimiento

3. PLAZO DE EJECUCION DEL COTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato es de aproximadamente cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal de 2023.

4. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55101509	55	10	15	55101509

	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios Impresos	Publicaciones Impresas	Textos Educacionales o Vocacionales

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección se encuentra establecida en el Artículo 2 numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, así:

"...Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)
4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."

Igualmente se realizará un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del presente contrato es de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREITA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L.C. (173.733.992), Incluidos los impuestos y retenciones a que haya lugar; distribuidos en los siguientes conceptos:

PROYECTO: Espiral de tiempo de la historia de Marinilla "hechos, recuerdos y vivencias" Edición de la investigación, diseño definitivo y construcción de la maleta pedagógica y didáctica

Nombre de la categoría	Costo total Etapa 3
Componente 1. Investigación	80.982.792
Componente 2. Maleta pedagógica	88.476.724
Componente 3. Seguimiento y evaluación	4.274.476
Total	173.733.992

A continuación, se desagregan los diferentes servicios y componentes de estos, tanto de talento humano requerido, como la descripción de los demás componentes de la oferta:

1. TALENTO HUMANO:

Año 2 - ETAPA 3 (febrero - junio) Edición de la investigación y de la maleta pedagógica y didáctica							
Nombre de la Categoría	**Valor unitario**	**Cant. Meses**	**Cantidad personas**	**Valor**	**Factor Multipl.**	**IVA**	**Costo total ETAPA 3**
Componente 1. Investigación				**64.989.000**			**80.982.792**
Consultor Principal de Investigación	3.610.500	5	1	18.052.500	1,2461		22.495.220
Auxiliares de Investigación	2.166.300	5	1	10.831.500	1,2461		13.497.132
Consultor pedagógico	3.610.500	5	1	18.052.500	1,2461		22.495.220

Coordinador general	3.610.500	5	1	18.052.500	1,2461		22.495.220
Componente 2. Maleta Pedagógica				**65.820.088**			**88.476.724**
Contratación de un (1) consultor para diseño y montaje de página web	2.768.050	5	1	13.840.250	1,2461		17.246.336
Contratación de un (1) consultor en comunicación audiovisual	1.805.250	2	1	3.610.500	1,2461		4.499.044
Contratación de un (1) comunicador para el desarrollo del plan de medios y piezas comunicacionales	2.828.225	1,5	1	4.242.338	1,2461		5.286.377
Contratación de un (1) ilustrador o diagramador para todo el material de la maleta pedagógica. Virtual y Física	3.369.800	5	1	16.849.000	1,2461		20.995.539
Materiales de la Maleta Pedagógica		100	1	27.278.000	1,2461	19%	40.449.428
Componente 3. Seguimiento y evaluación.				**4.000.000**			**4.274.476**
Contratación de un (1) consultor para la Evaluación del proceso investigativo y sus productos	4.814.000	1,00	1	4.000.000	1,2461		4.274.476
				134.809.088			**173.733.992**

NOTA: los honorarios corresponden a las asignaciones básicas por la totalidad del tiempo requerido en el período del contrato.

FORMA DE PAGO.

PRIMER PAGO: Correspondiente al 30% del valor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, una vez se entregue el plan de trabajo, el cronograma de actividades, y los perfiles contratados o a contratar, para la ejecución del contrato.

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al del 30% del contrato, finalizado el segundo mes de ejecución del contrato, con la entrega del segundo informe que contenga los avances del trabajo de campo de la investigación.

TERCER PAGO: Del 30% del contrato, dentro del cuarto mes de ejecución del contrato, con informe de avance de los productos del contrato.

CUARTO PAGO: Del 10%, a la entrega final y recibo a satisfacción de los productos contratados.

Cada uno de los pagos se realizará previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de actividades, comprobante de encontrarse a paz y salvo por concepto de la seguridad social integral y parafiscales de todo el personal a cargo, presentación de factura y/o cuenta de cobro.

Al valor del contrato se le realizan las deducciones correspondientes a estampillas, las cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Estampilla Pro-deporte	2%
Reteica 6 por mil	0.006
Total Estampillas	9.06%

SUPERVISION:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Marinilla, o de la dependencia que el alcalde designe.

7. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACION

El Municipio de Marinilla ha realizado algunos contratos relacionados con la investigación para la conservación del patrimonio inmaterial y la tradición oral de la ciudad, entre los que se cuenta el contrato con motivo de los 350 años de la "Historia y Liderazgo de Marinilla", en el año 2014, celebrado con el Centro Académico de Historia de Marinilla. Con esa misma entidad se celebró en el año 2021 contrato para realizar estudio del "inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Marinilla", el cual ya fue entregado al ente territorial y se encuentra en distribución con la comunidad.

Dentro del proceso de ejecución del proyecto de la historia de Marinilla, se realizaron los contratos para el diseño de la investigación y el trabajo de campo, que se constituyen en el insumo para la etapa final del proyecto que se pretende contratar y de que trata este estudio previo.

La selección del contratista se hará teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad comprobada en el desarrollo del objeto contractual, que en Marinilla, hay algunas entidades debidamente identificadas, de acuerdo con los productos antes realizados para el Municipio de Marinilla y otras instancias privadas.

Correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de la población al disfrute de los bienes de interés cultural *Dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023, "NUESTRO COMPROMISO ¡ERES TU! "*

Para la ejecución del contrato se hace necesario contar con personas o entidades, preferencialmente de Marinilla, que tengan conocimiento y experiencia en la realización de proyectos de investigación con

enfoques holísticos, de procesos de investigación formativa o histórica y social, así como de procesos de bienestar de la comunidad. La importancia de que las entidades o personas a contratar sean de Marinilla radica en que se requiere conocer profundamente la idiosincrasia local, ya que no se trata de una investigación de fuentes secundarias, sino contextual y de fuentes primarias, preferencialmente, para lo que se debe tener un dominio de los asentamientos humanos, de las personas que viven, que se fueron o que llegaron a la localidad, que tiene una limitante en el tiempo reducido del contrato: 5 meses aproximadamente. Ello no permitiría que entidades o personas foráneas puedan hacer un trabajo de campo eficiente, si tuvieren que entrar a conocer y reconocer el medio y los actores en el que se va a ejecutar el contrato.,

Las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Por tanto, es preciso que la entidad a contratar ofrezca la prestación de servicios que se ajusten plenamente a lo demandado por la administración para cumplimiento de los fines del contrato que se pretende celebrar.

La entidad o persona a contratar debe contar con experiencia en la investigación social, en el trabajo con comunidades, y en la elaboración de material didáctico, pedagógico e interactivo para el trabajo con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

No.	Año	Objeto:	Valor	Plazo	Cumplimiento
187SC	2022	Contratar el proceso de Investigación Fases 1 y 2, para la producción de la "Maleta Didáctica y Pedagógica Sobre la Espiral de Tiempo de La Historia de La Ciudad de Marinilla"	$ 89.000.000	11 meses	A satisfacción
326SC	2022	Recopilación y sistematización de la información primaria y secundaria, para plasmar los ecos de la historia, los recuerdos y las vivencias de los habitantes de Marinilla de los últimos 50 años, de acuerdo con los lineamientos del diseño de la investigación que aportará el Municipio.	$ 123.733.992	4 meses	A satisfacción

La Secretaría de Cultura y Patrimonio consultó ofertas en el mercado local para la realización del proceso que tendrá como resultado la producción final y entrega material de la "Maleta Didáctica y Pedagógica", de acuerdo con los diseños preliminares entregados en la etapa 2, que contiene: libro con los textos debidamente ilustrados que contengan códigos QR e indicaciones didácticas para su comprensión; ilustración detallada y entrega de juego didáctico sobre la historia de Marinilla, con base en los productos de la investigación, fase 2; separadores, calcomanías, afiches -ciudad parlante-. Igualmente, entrega de desarrollo de entorno Web para incluir toda la investigación, así como sus anexos y complementos que estén disponibles para el dominio público de forma remota. Hay en la localidad algunas entidades como la Corporación Corum, el Centro Académico de Historia, que ofrecen los componentes de experiencia y solidez profesional, para satisfacer en su totalidad las necesidades de la administración tanto técnica como económica

8. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Si bien es cierto, que no aplica por tratarse de una contratación directa, el presente proceso se define en función de la idoneidad y la experiencia establecida en el perfil.

Con base en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Territorial puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de realizar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre experiencia e idoneidad en el caso particular que se trate, sin que sea necesario obtener varias propuestas. La selección se hará de manera directa.

9. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Documento CONPES No. 3714 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Marinilla, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (se anexa matriz de riesgo).

Estimados los riesgos previsibles, deberá establecerse la forma de mitigar los mismos, de acuerdo con los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015. El cual establece que "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto".

10. LAS GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082/2015	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082/2015	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

		Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por parte del contratista.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082/2015	Equivalente al 15% del valor total del contrato	Deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082/2015	Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el documento de "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

12. REQUISTOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO (ver lista de chequeo)

Evaluación de Requisitos habilitantes	Constancia de inscripción en el SECOP II
	Fotocopia cédula de ciudadanía
	Fotocopia libreta militar menores de 50 años
	Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)
	Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica y/o en caso de tener personal a cargo por los últimos seis meses)
	Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)
	En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)

	Fotocopia de tarjeta profesional (si se requiere) Profesiones reglamentadas. Para abogados: Certificado vigencia de tarjeta profesional y de antecedentes disciplinarios (registro nacional de abogados, certificado Consejo Superior de la Judicatura). Para ingenieros: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (consejo profesional nacional de ingeniería). Para contadores: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (junta central de contadores).
	Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
Documentos comunes	Certificados antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la Entidad
	Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad
	Antecedentes judiciales. Verificado por la Entidad
	Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016
	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
	Formato único de hoja de vida del SIGEP (persona natural)
	Declaración de bienes y rentas de la función publica
	RUT- Actualizado 2023
	Paz y salvo municipal
	Paz y salvo SAYCO y ACINPRO (para los casos que apliquen)

13. RUBROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDA LA CONTRATACION 2.3.2.02.02.009.3301.0202 Superávit 2022 - Investigación para la construcción del libro historia de marinilla, bajo disponibilidad 353 del 15 de febrero de 2023.

Marinilla, febrero 15 de 2023

LEYDI YOHANA RIVERA CASTAÑO
Secretaria de Cultura y Patrimonio (E)
Mediante Decreto 034 del 08 de febrero de 2023

Elaboro: Jorge Iván Castaño/Secretario de Cultura
Apoyo: Natalia Alzate-Auxiliar Administrativa
Revisó: David Antonio Osorio/ Abogado Secretaria Jurídica
Aprobó: Verónica Giraldo-Secretaria Juridica

Visto bueno jurídico al estudio previo, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en los servicios prestados	No se tiene buena programación de las actividades.	Demoras en las respuestas a las solicitudes y en el cumplimiento de los objetivos, no cumplimientos de tiempos en las diferentes actividades.	4	4	8	Alto	Contratista	Se transfiere solicitando al contratista suscripción de póliza de cumplimiento del servicio por el 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y UN (1) año más.	2	2	4	bajo	Si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Verificar la correcta aprobación de la póliza por parte de la dependencia encargada. Revisión del cronograma de actividades por parte del supervisor	Al Iniciar y Constantemente.
2	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Baja calidad del servicio establecida en las obligaciones contractuales.	No tiene la claridad, idoneidad y/o conocimiento del tema.	Que se puedan incurrir en errores en la ejecución del contrato y que en consecuencia el municipio pueda recibir demandas o sanciones. No cumple con la normatividad vigente en materia de plan de lectura	4	4	8	Alta	Contratista	Se transfiere solicitando al contratista suscripción de póliza de calidad del servicio por el 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	2	2	4	bajo	Si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Verificar la correcta aprobación de la póliza por parte de la dependencia encargada. Revisión de los objetivos por parte del supervisor	Al iniciar y Constantemente.

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inoportunidad en la presentación de los diferentes informes, los cuales por norma tiene estipulada su periodicidad	No se tiene buen desarrollo de las actividades y/o se presenta gran flujo de trabajo	Posibles sanciones para la administración municipal	3	3	6	Alto	Contratista	Se le solicita al contratista realizar un buen seguimiento del cronograma de actividades	1	1	2	Bajo	Si	Contratante /Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Revisión del cronograma por parte del supervisor	Frecuentemente
4	Específico	externo	ejecución	Operacionales	Riesgo de contagio por diferentes agentes patógenos o infecciosos tanto por parte del contratista como de la población objeto a las actividades y proyectos a desarrollar en el marco del contrato o accidentes en los desplazamientos que tenga el contratista por el Municipio, durante sus visitas a negocios	En la actualidad se presenta una pandemia mundial Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual Contagio de virus	Posible graves afectaciones para la salud, aislamiento hospitalización y hasta posiblemente la muerte	3	5	8	Alto	Contratista	Socializar con el contratista los protocolos de bioseguridad y solicitar su ejecución y aplicación rigurosa para evitar el contagio o la propagación del COVID-19 Estricto seguimiento de protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud También se verificará el cumplimiento del pago de la seguridad social y la afiliación a ARL Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de cada una de las actividades a desarrollar de forma presencial	2	5	7	Alto	Si	Contratista / Municipio	En la fecha de la suscripción del acta de inicio	A la terminación del contrato	El supervisor luego de la firma del acta de inicio Realizara, seguimiento y evaluación aleatoria al cumplimiento de los protocolos dejando consignados los resultados en las actas de supervisión	Al inicio de cada mes y frecuentemente para el cumplimiento de los protocolos
5	Específico	externo	ejecución	Operacionales	Convocatoria y promoción de las diferentes actividades del proyecto	No realizar de manera clara y oportuna las convocatorias y promociones de acuerdo a las directrices impartidas por la administración en coordinación con la oficina de comunicaciones del municipio	Actividades y servicios que se ofrecen son desaprovechados, no se cumple con el objeto del contrato y lo que busca la Secretaria	3	4	7	ALTO	Contratista	El supervisor exigirá apego y cumplimiento por parte del contratista al procedimiento de difusión y convocatoria del SIGEM, incluyendo las evidencias de las convocatorias realizadas y el uso correcto de los logos institucionales	2	3	5	Medio	Si	Contratista / Contratante	En la fecha de la suscripción del acta de inicio	En el momento que termina con la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará seguimiento y evaluación al cumplimiento del uso de procedimiento de difusión y convocatoria, conservando en el acta de supervisión y	En cada pago

																				termina con la realización de la liquidación del contrato	
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en pago de salario y aportes al sistema seguridad social a terceros por parte del contratista	La no solicitud de soportes de los aportes al sistema de seguridad social antes del inicio del contrato	Posibles sanciones y demandas para la administración municipal.	3	3	6	Alto	Contratista	Suficiencia de garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al 15%.	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Con la solicitud de la póliza	Constantemente.
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio para sí o para un tercero de la información confidencial	Incumplimiento a la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporará en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Frecuentemente

8	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Sustracción, perdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio propio o para beneficio de un tercero	Incumplimiento a Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Se dejará como obligación general la confidencialidad de la información del desarrollo del objeto contractual. Se incorporará la cláusula de confidencialidad en la minuta contractual. Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporara en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Baja	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecucion Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Frecuentemente
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Aparición de enfermedades laborales y accidentes de trabajo en los desplazamientos que se generen en la recolección de la información de la investigación	No incluir dentro de las responsabilidades del contratista suministrar los elementos de protección personal - EPP para el cumplimiento del objeto contractual.	Demandas contra de la entidad, responsabilidades civiles y solidarias	5	5	10	Extremo	Contratista - Municipio	Incluir dentro del contrato la obligatoriedad de que el contratista le de cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo	4	5	9	Extremo	Si	Ordenador del gasto	Desde el acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificando el cumplimiento de requisitos de SST antes de la autorización de los pagos	Mensualmente al momento de tramitar los pagos

10	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Realizar procesos de contratación que no cumplan con la normatividad vigente, en cuanto a la naturaleza del contrato y su valor	Desconocimiento o interpretación errada de la normativa	Hallazgos por parte de los entes de control	2	3	5	Medio	Municipio	Actualización constante de la normativa aplicable y disponer de personal competente dentro de la planta de cargos	1	3	4	Bajo	No	Equipo de Mejoramiento Continuo	Permanente	Permanente	Actualización del normograma del proceso	Trimestral
11	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Extemporaneidad en la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas secop1,secop2,CCA,SIA-OBSERVA y Pagina web de la entidad	Los periodos de seguimiento a las publicaciones de los contratos se realizan de manera anual, lo que no permite identificar sobre la vigencia incumplimiento en tiempo y forma de la publicación	Hallazgos por parte de los entes de control, los cuales llevan a sanciones	4	4	8	Extremo	Municipio	Desde control interno se hace seguimiento a la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas de ley	3	4	7	Medio	No	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los plazos pactados en el contrato suscrito para el desarrollo de la etapa de producción resultante de la investigación	incumplimiento en los tiempos, productos, ejecución de recursos de los proyectos seleccionados o aprobados	Falta de planificación por parte de los grupos de producción e investigación	3	3	6	Alto	Contratista	Presentación de cronograma, Hacer efectiva las sanciones del contrato contenidas en las garantías.	1	2	3	Medio	si	Contratista	Antes de la suscripción del acta de inicio	Con la terminación del contrato	Seguimiento en el cumplimiento del objetivo contrato	Constantemente